RV-CE-2024-189

Bogotá D.C., 25 de junio de 2024

Constancia

En el cumplimiento de sus obligaciones como **distribuidor y/o comercializador** de llantas y conforme a lo establecido en la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Posconsumo Rueda Verde hace constar la vinculación como **punto de recolección** inscrito al Programa Posconsumo de Llantas Rueda Verde, en modalidad de usuario final a:

Razón Social: **Llanta Y Rines El Boyaco S.A.S.**
Nit: **900413099-6**
Dirección: **Diagonal 7 # 38 - 37**
Ciudad: **Bogotá D.C**

El señalado sistema colectivo se ha estructurado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1457 de 2010, modificada por la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante Resolución 0325 de mayo de 2012, modificada por las Resoluciones 1062 de diciembre de 2012 y 1470 de diciembre de 2014 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La presente constancia certifica que la empresa Llanta Y Rines El Boyacá S.A.S. hace parte del canal de recolección punto de usuario final desde el año 2015 y este documento tiene validez de (12) doce meses a partir de la fecha de su expedición y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1326 de 2017, **no** es válida como constancia de vinculación al sistema de posconsumo en calidad de **Productor**.

Eduar Pinto Rincón
Coordinador Nacional de Mecanismos de Recolección
Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde.